

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MADRID NÚMERO 53**

EDICTO

Don César Luis Illanas Merino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento verbal número 1256/2018, instados por el Consorcio de Compensación de Seguros frente a doña Sara Amador Bizarraga, en los que se ha dictado en fecha 20 de diciembre de 2019 sentencia, que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado, para que pueda tener conocimiento íntegro de su contenido.

Frente a la misma no cabe interponer recurso alguno.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña Sara Amador Bizarraga, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo, y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 1 de febrero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia.

(02/10.569/21)

